

NORMATIVA FORTNITE

Japan Tour Gines, en su II edición, convoca el desafío de Fortnite, regido por las siguientes bases:

1. Convocatoria:

El desafío se realizará el día **28 de febrero de 2020** desde las **12:30 h** hasta las **19:30 h**.

2. Plazas:

Existirá un número ilimitado de plazas, pudiendo los jugadores participar en cualquier momento y las veces que quieran.

3. Inscripción:

- Los participantes quedan obligados a proporcionar de manera veraz la totalidad de los datos solicitados en el proceso de inscripción.
- La participación en desafíos es exclusiva para los visitantes. Se excluyen, entre otros, comentaristas y entidades colaboradoras del evento.
- Está permitido el uso de seudónimos, siempre y cuando no resulten ofensivos o discriminatorios. Toda suplantación de identidad está sancionada con expulsión del torneo, incluyendo el uso de seudónimos de otros jugadores.
- Los jugadores dan su consentimiento para mostrar en la web oficial de esta su nombre, apellidos y/o seudónimo en cruces de torneos ya realizados y posibles publicaciones en plataformas como Twitter, Facebook, Instagram, YouTube o Twitch.
- Los jugadores autorizan a la organización a ser grabados durante la celebración de estos, tanto a ellos mismos como los partidos que tienen lugar en la competición. Dichos vídeos serán publicados por la organización o colaboradores externos en su web y redes sociales exclusivamente con fines mediáticos.

4. Condiciones específicas:

— **Sistema de juego:**

- Consola: PS4.
- Modalidad: Battle Royale en categoría Solo.
- Ganará el jugador que consiga el mayor puesto a lo largo del día hasta las 19:30 h del mismo.
- En caso de empate en puestos se tendrá en cuenta el número de *kills*.
- No hay límites de intentos. Se podrá repetir cuantas veces se quiera (siempre que haya puestos libres y priorizando a los jugadores que lo intentan por primera vez).

— **Reglas especiales:**

- Habrá mandos disponibles para los participantes, aunque cada participante podrá llevarse el suyo, haciéndose responsable de su funcionamiento.
- El uso de un mando que haya sido modificado implicará la expulsión del participante.

5. Moderación:

Los organizadores del desafío son los máximos responsables de este, de forma que su voz y voto sobrepasan cualquier opinión personal o situación de la consola. Por lo tanto, si los organizadores determinan necesaria una pausa, anulación de partida, repetición de la misma u otros aspectos, habrá que acatar sus decisiones (puesto que tendrán un motivo para ello, como se comprende).

6. Ausencias y penalizaciones:

- Cualquier irregularidad en la inscripción conllevará la eliminación inmediata de los desafíos en los que participe.

7. Premios:

- Primer puesto: Trofeo.

8. Aceptación de las bases:

La participación en el desafío implica la aceptación de sus bases, siendo responsabilidad de los participantes leer y entender la normativa.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del desafío, sin que tenga cabida reclamación al respecto.

La organización se reserva el derecho a cancelar el desafío si las condiciones, sean cuales sean, no permiten su correcto desarrollo o impiden una jugabilidad adecuada para los jugadores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en eventos producidos por Best Way Group S. L. de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

Si tienes cualquier ruego o pregunta, no dudes en preguntarnos a través del correo electrónico consultas@bestwaygroup.es. Todas las consultas serán atendidas y respondidas con la mayor brevedad posible.

